**MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ**
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

## RESOLUCIÓN IM Nº 117/17

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA REPARACIÓN DE PUENTE DE HORMIGÓN ARMADO DE LA CALLE MANUEL DOMINGUEZ Y BENJAMIN ACEVAL DEL BARRIO FELSINA".----**

Guarambaré, 21 de Agosto de 2.017

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El A. I. Nº 1215/15 de fecha 18 de noviembre de 2.015 de la Justicia Electoral de la Capital 1ª Sala y que en su parte Resolutiva Art. 2º expresa: **"Proclamar a José Asunción Vallejos Servín con C. I. Nº 762.481 del Partido Colorado Intendente Municipal de Guarambaré".----------**

La necesidad de reparar el Puente de Hormigón Armado de la Calle Manuel Dominguez y Benjamín Aceval del barrio Felsina, una vía importante de comunicación con el barrio Santa Rosa, de manera a dar acceso a los pobladores del lugar. La urgencia de la habilitación del citado puente considerando las constantes precipitaciones pluviales ocasionadas.---

Que, el articulo 33° de la ley N° 2.051/03 por la cual se establecen los casos de excepción y menciona que Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:.. g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.----------

El dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones en la cual recomienda la aplicación de contratación por Via de la Excepción para la reparación del puente de Hormigón Armado de la Calle Manuel Dominguez y Benjamín Aceval en el barrio Felsina. ----------

Por tanto:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUARAMBARÉ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º APROBAR** la modalidad de contratación por la Vía de Excepción para la Reparación de Puente de Hormigón Armado de la Calle Manuel Dominguez y Benjamín Aceval en el barrio Felsina de esta ciudad.----------

**Art. 2° ENCOMENDAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizar los trámites para la prosecución del proyecto de reparación de dicho puente ----------

**Art. 3º REMITIR** una a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archívese.-

**SRA. SONIA B. TOLEDO I.**
**SECRETARIA GENERAL**

**DR. JOSE ASUNCION VALLEJOS S.**
**INTENDENTE MUNICIPAL**